

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****3289** *TRANSPORTES SEGOVIA E HIJOS, S.A.*

Convocatoria Junta General Ordinaria y extraordinaria de Accionistas

En cumplimiento de lo acordado por los Administradores Solidarios se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de socios para el día 29 de junio de 2022, a las Diez horas, que se celebrará en Madrid, calle Joaquín María López nº 5, piso 5º A en primera convocatoria y al día siguiente, a la misma hora y en el mismo sitio, en segunda convocatoria con el siguiente:

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria) correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.

Segundo.- Aprobación, si procede, de la Gestión del órgano de administración de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.

Tercero.- Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.

Cuarto.- Delegación de facultades.

Quinto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Aprobación de la fusión simplificada entre "Transportes Segovia e Hijos, S.A." (Sociedad Absorbente) y "Segovia e Hijos Almacenaje y Distribución, S.L." (como Sociedad Absorbida).

Segundo.- Examen y aprobación del Proyecto Común de Fusión simplificada.

Tercero.- Aprobación, como balance de fusión del balance de la Sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2021.

Cuarto.- Delegación de facultades.

Quinto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A los efectos de lo previsto en el artículo 40.2 de la LME, se incluye a continuación el contenido de las menciones mínimas legalmente exigidas del proyecto común de fusión.

* La denominación, el tipo social y el domicilio de las sociedades que se fusionan y de la sociedad resultante de la fusión, así como los datos identificadores de la inscripción de aquéllas en el Registro Mercantil.

Sociedad Absorbente:

Denominación social: "Transportes Segovia e Hijos, S.A."

Domicilio social: situado en Madrid, calle Colina nº 25.

Datos registrales: inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 17019, folio 111, hoja número M-72315.

C.I.F.: A/78394699

Sociedad Absorbida:

Denominación social: "Segovia e Hijos Almacenaje y Distribución, S.L."

Domicilio social: Pinto (Madrid), calle Coto de Doñana nº 20.

Datos registrales: inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 13.737, folio 17, hoja número M-224149.

C.I.F.: B/82178195

* No existen aportaciones de industria o prestaciones accesorias, ni se producirán compensaciones, al ser la Sociedad Absorbente accionista única de la Absorbida.

* No existen en las sociedades participantes derechos especiales y ni se prevé concederlos, ni existen tenedores de títulos distintos de los representativos del capital.

* No se atribuirán ventajas de ninguna clase a los administradores de las sociedades intervinientes, ni se reconocerá ventaja alguna a los expertos independientes, al no intervenir éstos.

* Respecto a la fecha a partir de la cual la fusión tendrá efectos contables es el día 1 de enero de 2022 al tratarse de una fusión entre sociedades pertenecientes al mismo grupo y haberse incorporado al mismo la Sociedad Absorbida con anterioridad a dicha fecha.

* Los estatutos de la sociedad resultante de la fusión no se modificarán por efecto de la fusión.

* Con relación a la operación proyectada, no se prevé que la fusión tenga impacto alguno sobre el empleo puesto que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores regulador del supuesto de sucesión de empresa, la Sociedad Absorbente se subrogará en los derechos y obligaciones laborales de la Sociedad Absorbida. Se prevé informar puntualmente a los trabajadores de este y otros aspectos según lo requerido por la ley.

Por su parte, el órgano de administración de la Sociedad Absorbente no sufrirá modificación alguna ni en su estructura ni en su composición.

Igualmente, no se prevé que la fusión proyectada tenga incidencia alguna en la responsabilidad social de la empresa.

Régimen fiscal: La operación de fusión cumple los requisitos establecidos en los artículos 76 y 89 de la Ley 27/2014 de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, para la aplicación del régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea, regulado en el Capítulo VII del Título VII de la citada Ley, por lo que la operación de fusión propuesta quedará sujeta al mencionado régimen fiscal especial.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 de la propia Ley 27/2014 y su reglamento de desarrollo, una vez inscrita la fusión proyectada en el Registro

Mercantil y dentro del plazo establecido al efecto se realizará la correspondiente comunicación a la Agencia Tributaria.

Conforme a lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, se hace constar que a partir de la convocatoria, los accionistas, podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos comprensivos de las Cuentas Anuales que serán sometidas a la aprobación de la Junta General.

Madrid, 19 de mayo de 2022.- Los Administradores Solidarios de "Transportes Segovia e Hijos, S.A.", Jorge Segovia Díaz y Juan Segovia Díaz.

ID: A220020473-1